

Pedro Aguirre Cerda, 23/02/2026

DECRETO N°: SM-01732/2026

EXPEDIENTE N°: 3997/2026

VISTO:

Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial de 2 de julio de 1991; Decreto N° 08746 del 15 de mayo de 2023; Bases de Postulación Disposiciones Especiales e Instructivo Presentación; Rendición FONDEPAC 2026: Formularios de postulación; disponibilidad presupuestaria entrega por obligación 1675, de 2026; memorándum N° DIDECO-00330/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, del señor Alcalde; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, con fecha 15 de mayo de 2023, ha aprobado por medio de Decreto N° 08746, el Reglamento para la entrega de Subvenciones Municipales Ordinarias a través del Fondo de Desarrollo Comunal de Pedro Aguirre Cerda "FONDEPAC", que corresponde a un beneficio que será entregado por la Municipalidad, previa aprobación del Concejo Municipal y que tiene como finalidad apoyar con aportes monetarios, a todas las organizaciones de carácter territorial y funcional, como también condominios de interés social regidos por el Título XII de la Ley 21.442, que cumplan los requisitos exigidos en las bases, con el especial propósito de realizar determinados proyectos de desarrollo comunitario.

- Que, por medio de memorándum N° DIDECO-0330/2026, del señor Alcalde, se solicita decreto para la aprobación de bases para dar inicio al proceso de FONDEPAC 2026.

DECRETO:

1.- APRUEBASE las Bases de Postulación Disposiciones Especiales FONDEPAC 2026 y el Instructivo Presentación y Rendición FONDEPAC 2026, que se adjuntan y se entienden forman parte integrante del presente Decreto.

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su **Departamento de Organismos Comunitario**, será la Unidad Técnica Municipal responsable de velar por el cumplimiento del proceso denominado FONDEPAC 2026.

3.- Publíquese por el **Departamento de Comunicaciones**, en la página web de la Municipalidad el presente acto administrativo de convocatoria a postulaciones, apenas esté totalmente tramitado.

4.- El presente decreto deberá ser publicado en la página de Transparencia Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCO ZEPEDA RISSO
Secretario Municipal (S)
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda*



LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI
Alcalde
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORÁNDUM N° DIDECO-0330	Digital	Ver		
DECRETO N° 8746 REGLAMENTO	Digital	Ver		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
BASES FONDEPAC 2026	Digital	Ver		
INSTRUCTIVO FONDEPAC 2026	Digital	Ver		
FORMULARIOS POSTULACIÓN	Digital	Ver		

Distribución:



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://pac.ceropapel.cl/validar/?key=24740098&hash=2c1ea>